



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de Gracia, 19

Barcelona

Att. Sr. Director de la División de Instituciones de Inversión Colectiva

Barcelona, a 16 de febrero de 2007

Hecho relevante de LENDA DE INVERSIONES, S.A., SICAV

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia:

Se ha acordado modificar el epígrafe del folleto correspondiente a la política de inversiones de LENDA DE INVERSIONES, SA, SICAV, para ampliar las posibilidades de inversión a su alcance, aprovechando las nuevas categorías de activos invertibles según el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, y que son las que a continuación se detallan:

- Acciones y/o participaciones de otras IIC (art. 36.1.c y 36.1.d).
- Depósito en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses (art. 36.1.e).
- Instrumentos monetarios no negociados en un mercado organizado de los previstos en el artículo 36.1.h
- La Sociedad podrá invertir conforme al artículo 36.1.j) del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (RD 1309/2005), hasta un máximo conjunto del 10% de su patrimonio

Asimismo, a los efectos oportunos se comunica que se ha remitido a la CNMV el folleto informativo de la sociedad incorporando los activos anteriormente señalados. Todo lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

EDM GESTION, S.A., SGIIC